

Folio 2377542-

DECRETO N° T- 340

CASTRO, 12 de Agosto de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°134 del 09.08.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$310.000, Al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO FRANCISCO COLOANE DE CASTRO, N°65.005.344-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°767, de fecha 14.07.2008; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°513 del 10.04.2012; representada por su Presidente Sr. (a) Mireya Trujillo Calixto; destinado gastos mejoramiento veredas (materiales construcción, cemento).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

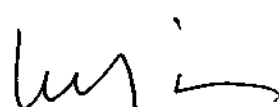
De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-